

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta, queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 59. Vivienda letra B, tipo III-D, de la planta séptima, zaguán número 9, de la calle Alipark (hoy Médico Pedro Herrero), del edificio denominado «Módulo Y» de las Torres de Alipark, sito en esta ciudad y señalado con los números 7 y 9 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alicante, al libro 364, folios 089 y 090, finca número 25.498, que figura a nombre de la demandada.

Valorada en 8.752.500 pesetas.

Alicante, 13 de febrero de 2001.—El Juez de Primera Instancia número 7 de Alicante.—10.531.

#### AMURRIO

##### Edicto

##### Cédula de notificación

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en resolución de fecha 27 de febrero de 2001 dictada en el expediente de suspensión de pagos 134/00 de «Cortabarria, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Amurrio, 28 de febrero de 2001.—El Secretario.—11.139.

#### ARACENA

##### Edicto

El Magistrado-Juez y el Secretario, en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva), con esta fecha, en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/98, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Nogales García, contra don Prudencio Sánchez Jara y doña Encarnación Lunar Fernández, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a segunda subasta pública, las siguientes fincas:

Urbana. Piso vivienda, sito en planta primera en calle Paymogo, número 58, de Cortegana, con una superficie construida de 126,83 metros cuadrados y útil de 89,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.214, libro 83, finca número 5.884.

El tipo de salida para esta segunda subasta será de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, que se corresponde con el 75 por 100 del valor de subasta fijado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que ascendía a seis millones (6.000.000) de pesetas.

Urbana. Local destinado a cochera o garaje, que forma parte integrante del edificio sito en calle Paymogo, número 58, de Cortegana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.339, libro 95, finca número 6.714.

El tipo de salida para esta segunda subasta, será de setecientos treinta y cinco mil (735.000) pesetas, que se corresponde con el 75 por 100 del valor de subasta fijado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que ascendía a novecientos ochenta mil (980.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rabida, número 2 de esta Ciudad, el próximo día 24 de abril de 2001, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto de Aracena (0030-4136-73-00870068271), el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas. Celebrándose, en su caso, tercera subasta, el próximo día 22 de mayo de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Aracena, 5 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.162.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Don Gonzalo Salgado Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado, promovido por doña María Pinto Carrasco, se sigue expediente número 405/2000 para la declaración de fallecimiento de don Eusebio Pinto Carrasco, nacido en Manzanillo (Valladolid), el 15 de diciembre de 1930, hijo de don Isidro Pinto San Miguel y doña Marcelina Carrasco Sanz, con domicilio en Castrillo de la Vega, que desapareció hace unos diecinueve años, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Para su inserción el («Boletín Oficial del Estado», R.N.E., «Diario de Burgos»), extendiendo el presente.

Aranda de Duero, 22 de febrero de 2001.—El Secretario.—10.856. 1.<sup>a</sup> 13-3-2001

#### ARUCAS

##### Edicto

Don Luis de Diego Alegre, Juez de Primera Instancia número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fermin Guerra Marrero y doña María Teresa Martínez Fundora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3466/0000/18/0298/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en la ciudad de Arucas, en calle La Laja, 23, 1.<sup>o</sup>, sita en la planta primera del edificio que ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados. Consta de cocina, despensa, baño, un pasillo, salón y tres dormitorios.

Linda: Este, con camino, hoy calle de La Laja por donde se le distingue con el número 23 de gobierno; oeste, subsuelo de la calle San Fernando; norte, terrenos de herederos de don Francisco Marrero, y sur, solar de don Juan Henríquez Afonso.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de los beneficios y cargas de 26,190 por 100.

Título: Escritura de agrupación de fincas, obra nueva, división horizontal y disolución de comunidad autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Gerardo Burgos Bravo, de 5 de noviembre de 1996, número 699 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 2.006, libro 444, folio 51, finca 26.538 e inscripción quinta.

Tipo de subasta: Diez millones novecientos ochenta y nueve mil pesetas (10.989.000 pesetas).

Dado en Arucas a 6 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—10.861.